

Cuartel General, 14 de noviembre 2024

Vistos y teniendo presente las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Maipú y conforme a lo dispuesto en el Título IV, Artículo 26, inciso 6 **“Dictar las órdenes que considere necesarias para el buen servicio”**.

ORDEN DEL DÍA N.º 154/2024

1. Cítese a los/las voluntarios/as del Cuerpo de Bomberos de Maipú, a curso de “Reanimación Cardio Pulmonar”, según se detalla:

N.º	Compañía	Nombre Apellidos	RUT
1	Primera	Estefanía Belén Muñoz Muñoz	21.886.481-3
2	Primera	Karine Nickol Berner Hevia	19.739.297-5
3	Primera	Juan Ignacio Quintana Mora	21.036.111-1
4	Primera	Benjamín Tomás Castro Urrea	21.378.796-9
5	Primera	Keint Alan Repol Lillo	21.704.555-K
6	Primera	Sofía Agustina Jiménez Fuentes	22.072.544-8
7	Primera	Valeria Millaray Daza Meza	20.837.076-6
8	Primera	Ethan Shyheim Fernández Palacio	22.172.189-6
9	Primera	Ricardo Enríquez Salinas Ríos	19.377.771-6
10	Tercera	Diego Rodrigo González Hover	17.831.717-2
11	Tercera	Carla Martina Escobar Espinoza	21.780.674-7
12	Tercera	Rodrigo Antonio Corcuera Alarcón	16.648.905-9
13	Novena	Juan Pablo Ortiz Coloma	18.373.705-8
14	Novena	Pablo Humberto Catalán Guzmán	11.843.847-7

2. Conforme a lo siguiente:
- Coordinador: Srta. Darinka Vescovi Núñez
3. Fechas:

TEORÍA:

- Día : Sábado 16 de noviembre 2024.
- Horario : 09:00 a 18:00 horas.
- Lugar de citación : Cuartel 5º Compañía CBM.
- Uniforme : EPP -Tenida cuartel
(prohibido asistir con zapatillas al curso)



FUNDADO EL 21 DE MAYO 1954
SUPERINTENDENCIA - COMANDANCIA

4. Se autoriza el movimiento del material mayor para el traslado de los voluntarios/as al lugar de citación.
5. Cada voluntario/a asistente al curso antes detallado tiene la obligación de firmar asistencia enviada por la Rectoría de la Escuela de Bomberos de Maipú.
6. Se solicita dejar todas las áreas ordenadas, limpias y sin basura.
7. Esta comandancia observará la presentación, puntualidad y disciplina de los voluntarios/as asistentes en este proceso académico.
8. El no cumplimiento a esta Orden del Día, será revisada por la Comandancia y los antecedentes serán remitidos a los entes disciplinarios correspondientes.

Publíquese, distribúyase y archívese en cada Compañía del Cuerpo para su cumplimiento.

Atbt/Comandante
Distribución Habitual

